

Alcáide mór de Acalego

de

Mula

Multa 550.
 costas de la Superioridad 220.
 del Juygado 86.
 premio de leuad 24.
 propio 30.

910.

Nota.

Los Dor.^s del propio se le en-
 regarán en el acto.
 Cruz

Compañero a V.V. el adjunto
 Dupacho que herriedo del Sr.
 Acuerdo de la Chancill.^a del
 Territorio, a fin de que cum-
 plan con quanto en el se man-
 da, remitiéndome en el termi-
 no de tercero día la nueva
 propuesta de Indiv.^s de Ayun-
 tam.^{to} de esa Villa con más
 de, r.^{ta} importe de la multa
 y costas en que ha sido conde-
 nado por la misma Superiori-
 dad en los terminos que
 se expresan al margen, y
 en el enretrando el recibo de
 quedar en su poder.

nueva: Imptos en las
 rientes Presente de la
 in, D.^o Miguel Lopez
 Dtos Regidores, D.^o
 antiguo f hace
 medad de N. Amoria
 rificacion librada
 el Sr. Acuerdo de la
 dad, a veinte y
 ha remitido el Sr.
 inero del presente
 he del día dos y
 ora a q. habiendose
 ad practicada por
 el año venidero,
 las por auto e
 he condenand

de (misererata) Ducados y las
 costas causadas, con prevencion e que se buelban a hacer
 de nuevo en el termino de tercero dia, con arreglo a las cir-
 culares y ordenes comunicadas en personas libres e toda
 tacha, y q. en el de deho, las unta informada Sr. Señor
 Alcáide Mayor e Mula, con la multa y costas, f. asiende
 todo a la cantidad de novecientos y dos d.^s, en cuya vista
 el Ayuntamiento que al tiempo de hacer las Propuestas
 que se han anulado, procuró poner todo su

